

ILTMO. SR. D. JOSÉ MANUEL MARÍN HERNÁNDEZ CARRILLO.

En la ciudad de Málaga a doce de marzo de dos mil ocho.

Dada cuenta; Se tiene por preparado en tiempo y forma recurso de casación para la unificación de la doctrina por el Letrado Sr. LUIS MIGUEL SÁNCHEZ CHOLBI contra la sentencia dictada por esta Sala de lo Social el día 29 de diciembre de 2007. Emplácese a las partes interesadas para que comparezcan personalmente o por medio de Abogado o Representante ante la Sala IV del Tribunal Supremo en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, debiendo el recurrente presentar el escrito de interposición del recurso ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo dentro de los VEINTE DÍAS siguientes a la fecha en que se le hizo el emplazamiento, y verificado que sea, elévense las actuaciones.

Lo mandaron los lltmos. Sres. del margen y firma el Ilustrísimo Sr. Presidente de lo que doy fé.

M/. Ante mí,

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado; doy fe.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a MESERON S.L. expido y firmo el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Málaga a 12 de marzo de 2008.

El Secretario. Cesar Pérez Cadenas.

